



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 11.- Pregunta N.º 635, relativa a posición oficial acerca de las afirmaciones del presidente sobre la vacunación obligatoria, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100- 0635]**
- 12.- Pregunta N.º 636, relativa a posición oficial acerca de la vacunación obligatoria a determinados colectivos, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0636]**
- 13.- Pregunta N.º 637, relativa a posición oficial acerca de la administración de una tercera dosis de vacunas a población vulnerable, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0637]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 11 a 13, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Pregunta número 635, relativa a la posición oficial acerca de las afirmaciones del presidente sobre la vacunación obligatoria.

Pregunta número 636 relativa a oposición oficial acerca de la vacunación obligatoria a determinados colectivos.

Y pregunta número 637 relativa a posición oficial acerca de la administración de una tercera dosis de vacunas a población vulnerable. Todas ellas presentadas por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas el Sr. Pascual, del Grupo Popular.

EL SR. PASCUAL FERNANDEZ: Doy por formuladas preguntas.

Contesta por parte del Gobierno, el consejero de Sanidad. Sr. Rodríguez.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Gómez): Gracias presidente. Buenas tardes señorías.

Bueno, pues mire, con respecto a las preguntas que me formula. Con respecto a la primera, Sr. Pascual, mi papel como consejero de Sanidad no es comentar ni matizar las consideraciones o manifestaciones del presidente del Ejecutivo, ni de ningún otro miembro del Gobierno. Por lo tanto, nada que contestara a su pregunta.

Y le sugiero que si usted quiere conocer la posición oficial sobre las declaraciones del jefe del Ejecutivo se lo planteen al jefe del Ejecutivo, puesto que tiene usted el mecanismo parlamentario para hacerlo. Y estoy seguro además que el presidente estará encantado de dar los argumentos por los que ha hecho esas manifestaciones.

De todas formas, no es una cuestión que debiera usted extrañar, teniendo en cuenta que este es un debate que está abierto en la mayor parte de los países europeos de nuestro entorno. Pero en todo caso diríjase usted al jefe del Ejecutivo.

Con respecto a la posición oficial acerca la vacunación obligatoria de determinados colectivos. Le rogaría que especifique a qué colectivos. Porque si se refiere a determinados colectivos que ya la Comisión de Salud Pública ha decidido su vacunación en la tercera dosis; pues no sé si es a lo que se refiere, o si se refiere a población general.

Si se refiere a población general, le recuerdo como usted muy bien sabe que la legislación nacional española no contempla que la vacunación sea obligatoria para ningún colectivo, ni para pacientes ni para trabajadores ni para población general. Y ante esta situación desde el Gobierno de Cantabria y desde la Consejería de Sanidad, por poco más hay que decir. Nuestra postura es, evidentemente, la de cumplir la legislación nacional.

La vacunación obligatoria en el marco de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, no está prevista, como ya he comentado. La única obligación para los ciudadanos que se recoge en el artículo 8 de esta Ley es: el deber de colaboración, que se refiere a que los ciudadanos facilitarán el desarrollo de las actuaciones de salud pública y se abstendrán de realizar conductas que dificulten, impidan o falseen su ejecución.

Por lo tanto, aclare a qué colectivos se refiere; si es en términos generales, yo creo que ya le he contestado.

Y con respecto a la tercera pregunta: la posición oficial acerca de la administración de una tercera dosis de vacuna a población vulnerable.

Bueno, pues desde luego esta pregunta entiendo que por el momento que está hecha es anterior a qué, pero en este momento desde luego es absolutamente extemporánea, porque la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del



Sistema Nacional de Salud ya ha aprobado la dosis adicional de vacuna contra COVID-19, para determinados colectivos de pacientes, que en concreto son: los receptores de trasplante, progenitores hematopoyéticos o CAR-T, vacunados en los dos años tras el trasplante o tratamiento, en tratamiento inmunosupresor, o que tengan enfermedad injerto contra huésped independientemente del tiempo desde el trasplante. Los receptores del trasplante de órganos sólidos, el tratamiento sustitutivo renal, tanto en su modalidad de hemodiálisis como diálisis peritoneal, el tratamiento quimio y radioterápico en los últimos seis meses previos por cualquier indicación, las inmunodeficiencias primarias, la infección por VIH, con 200 células por mililitro, en una analítica en los últimos seis meses, la fibrosis quística, el síndrome de Down con 40 o más años de edad y el tratamiento inmunosupresor con los fármacos concretos que se especifican en la estrategia nacional. Y también ha aprobado la tercera dosis en internos -en internos, insisto- de centros residenciales de mayores.

Este próximo miércoles, en la reunión del Consejo Interterritorial se aprobará la fecha de arranque de esta tercera dosis, para los colectivos que le he descrito. Y Cantabria, lógicamente actuará en consecuencia con lo que se apruebe en el Consejo Interterritorial.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor consejero.

Turno de réplica para el Sr. Pascual.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, y que me corrija el señor presidente. Yo he hecho una pregunta al Gobierno, no al consejero de Sanidad. Yo he hecho una pregunta al Gobierno, porque el presidente del Gobierno ha hecho unas declaraciones. Y pido al Gobierno que me conteste. Pido al Gobierno, y el gobierno le designa a usted a contestar. Haga el favor de contestarme. Haga el favor de contestarme, y, sino que designen a otro miembro del Gobierno para contestarme. Yo no tengo ningún problema.

Pero lo que no puede decirme aquí es que le pregunte al presidente, que yo no tengo la capacidad. Hago la pregunta al Gobierno.

Por tanto, le ruego que el tiempo que le queda me conteste si puede. Y, si no, pues tendré que pedir amparo al presidente, a que alguien del Gobierno me responda.

En segundo lugar, en cuanto a la determinación de los colectivos. Mire, cuando formulamos las preguntas podría haber detallado, efectivamente. Pero a ninguno se le oculta que el gran debate está en el colectivo sanitario, vacunación obligatoria. Debate que ha llegado a este país porque otros países están obligando a la vacunación obligatoria. Y además esos países han contemplado la constitucionalidad de estas medidas. Y en este país hay jurídicos que apuestan que podría caber en un estado de excepcionalidad esa vacunación.

Y quiero saber nada más la posición del Gobierno. Nada más. Si no es ninguna cosa del otro mundo. Pero que es un debate que está abierto, que creo que interesa a todo el mundo que nuestro Gobierno se posicione al respecto.

Si quieren mi posición también se la puedo dar. Yo no tengo ningún inconveniente. Pero ustedes son los que gobiernan, no la oposición. Por tanto, eso es a lo que me refería fundamentalmente.

Y en cuanto a la tercera pregunta. Evidentemente, ya sé lo que ha aprobado el Consejo Interterritorial de Salud. Pero esta pregunta estaba formulada antes. Y estuvo formulada antes porque los medios de comunicación de Cantabria llevaban un titular, que no tengo aquí desafortunadamente, en el cual decían: que ustedes apoyaban... el Gobierno de Cantabria apoyaba en el Consejo Interterritorial introducir esto. Y a raíz de eso vino la pregunta. Mucho antes, mucho antes.

Por tanto, si ustedes tenían una opinión preconcebida, no me hable ahora de que ya lo ha aprobado el Consejo, dígame su opinión otra vez le digo; porque esa la llevaba antes de ser aprobado, y ese es el origen de la pregunta.

En cualquier caso, insisto que ya conozco lo que el Consejo Interterritorial de Salud ha aprobado para estos colectivos, que ya sé que en este caso no le planteo una pregunta, no es vacunación obligatoria en este caso, entra dentro de la estrategia. Y la vacunación obligatoria era para el colectivo sanitario. Se lo aclaro por otra vez. Y a raíz de las declaraciones que hizo el presidente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Pascual.

Señor consejero.



EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Gómez): Bueno, no voy a insistir otra vez en el tema de la pregunta al presidente. Si usted quiere hacerle la pregunta al presidente, tiene mecanismo parlamentario para hacerlo. Y si la pregunta por error me la han pasado a mí, pues desde luego yo no voy a comentar las declaraciones del presidente.

Con respecto al tema de la vacunación obligatoria, que se refiere ha especificado usted, que se refiere al colectivo de los profesionales sanitarios, pues bueno, es cierto que podría establecerse un escenario excepcional que forzase la vacunación de los profesionales sanitarios y socios sanitarios; de hecho, la Ley de Salud Pública, la 33/2011, de 4 octubre podrían parar lo en ámbitos muy concretos y siempre motivado, que en materia de salud pública nos movemos por el principio de daños a terceros formulado por el filósofo escocés Stuart Mill, que dice que "hay que respetar la libertad de los individuos siempre y cuando no perjudique a terceros".

Pero, en todo caso, en todo caso es un debate que no debe sustentarse a nivel autonómico, puesto que no tendría sentido que cada autonomía tuviera una legislación distinta en esta materia, sobre todo teniendo en cuenta que todos formamos parte del Sistema Nacional de Salud y todos los servicios de salud autonómicos, en su conjunto, constituye el Sistema Nacional de Salud o forman parte del Sistema Nacional de Salud.

Por ello, y dado que es una competencia de la autoridad sanitaria estatal, que es el Ministerio de Sanidad, le sugiero que plantee este asunto, donde tiene que hacerlo, que es el Parlamento nacional, y usted tiene representación en dicho Parlamento para hacerlo.

Cuando eso se produzca, cuando el Consejo Interterritorial, el Ministerio de Sanidad haga un planteamiento de legislar esta cuestión en el ámbito del consejo interterritorial para Cantabria, en ese momento manifestará la posición que considere más oportuna.

Y con respecto a la administración de la tercera dosis, he sido yo el que le he dicho que entendía que la pregunta era extemporánea, porque estaba hecha antes de que la Comisión de Salud Pública tomase una decisión al respecto. Pero, en todo caso, la aprobación o la decisión que tomó la Comisión de Salud Pública de la tercera dosis en los colectivos que la he especificado, se tomó con el voto favorable de la comunidad autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor consejero.

No, yo. Ha consumido los dos turnos, Sr. Pascual.

(Murmullos)

(Risas)